

CUENTA DE GESTIÓN PÚBLICA AÑO 2004, IV REGIÓN DE COQUIMBO

- La Serena, junio de 2004. Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional Jaime Camus.

I.- INTRODUCCIÓN

Cada año en esta fecha nuestra institución intenta dar cuenta a la comunidad regional de los logros y dificultades de su gestión del año anterior, no siendo fácil poder describir todas y cada una de las tareas realizadas para lograr cumplir con las metas y objetivos trazados.

Por una parte, puede resultar extremadamente tedioso ver en detalle cifras de cómo se invirtieron los recursos, números que reflejen la actuación de nuestros funcionarios y defensores, indicadores que reflejen el cumplimiento de metas, o incluso, cual ha sido el impacto que nuestra labor ha tenido dentro de los procesos penales frente a la comunidad. Por ello, intentaré presentar esta información de un modo ameno y directo.

Si tuviera que definir en dos palabras que ocurrió en nuestra institución a nivel regional el año 2004 estas serían “cambios relevantes”.

Esta gestión estuvo caracterizada por dos procesos de la mayor relevancia y de impacto estructural.

El primero fue la implementación del sistema de defensa prestada a través de defensores licitados, el segundo, el proceso de selección de personal de planta de la Defensoría Penal Pública, todo ello influido por la implementación de la reforma en la región metropolitana que significó, además, la partida de distinguidos profesionales hacia la capital.

Hasta el mes de abril asumimos las tareas de defensa sólo con 12 abogados institucionales distribuidos en seis defensorías locales, ubicadas en las ciudades de Vicuña, La Serena, Coquimbo, Ovalle, Illapel y Los Vilos.

Hasta ese momento, cada defensor tenía una carga de trabajo promedio de 207 imputados.

Por otra parte, desde el inicio de la reforma procesal penal y hasta el ingreso de los defensores licitados atendimos bajo la modalidad de defensa institucional a un total de 11.510 imputados, de los cuales 7.246 fueron asistidos en procedimientos ordinarios, 4.039 en procedimientos simplificados y 225 en procedimientos de acción privada.

Esta tarea realizada con especial esfuerzo, debido a la constante rotación de defensores que emigraban a otras regiones, debió ser suplida por abogados que no tenían por función exclusiva prestar defensa penal, así tuvieron que salir al ruedo el Jefe de Estudios, el Asesor Jurídico y hasta el Defensor Regional.

Afortunadamente y gracias a gestiones hechas ante el nivel central se pudo contar con un abogado adicional para cubrir la jurisdicción de La Serena, Vicuña, Coquimbo y Andacollo que debido al gran número de tribunales y a la considerable cantidad de audiencias se hacía extremadamente difícil cubrir con solo tres defensores.

Fue precisamente en abril en que pudo implementarse el sistema de defensa penal con abogados licitados, proceso en el cual participaron 25 estudios jurídicos para adjudicarse defensas en cada una de las 4 zonas que para estos efectos se dividió la región.

La zona 1 quedó comprendida por las comunas de La Serena, Vicuña, Paihuano y La Higuera; la zona 2 considera a Coquimbo y Andacollo; en tanto Ovalle, Río Hurtado, Monte Patria, Combarbalá y Punitaqui conforman la zona 3; finalmente la zona 4 está integrada por las ciudades de Los Vilos, Canela, Illapel y Salamanca.

Luego de sostener ocho extensas y rigurosas reuniones la licitación fue resuelta por el Comité de Adjudicación Regional compuesto por don Iván Corona, Juez de Garantía de La Serena en representación de los jueces de la región con competencia en materia penal; la señora Elvira Badilla, Directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo, representante del Ministro de Justicia; don Gustavo Mallat, docente de la Universidad del Mar, representante del área económica; don Carlos Esperguen, Asesor Jurídico de la Defensoría Regional en representación del Defensor Nacional; y quien les habla en su calidad de Defensor Regional.

Adjudicándose en definitiva, la zona 1 a la Corporación de Asistencia Judicial con el 66% de las causas y al estudio jurídico de Alejandro Viada y Compañía el 17,36%.

La zona 2 fue adjudicada al estudio de Zelaya y Compañía en un 75% de las causas; en tanto al estudio de Bauza y García Abogados se le adjudicó el 25% restante.

Las zonas 3 y 4 fueron adjudicadas a la Corporación de Asistencia Judicial en un 100%.

El 1° de abril del 2004, los defensores penales licitados iniciaron sus servicios con una carga inicial de aproximadamente 100 causas cada uno y que les fueron traspasadas desde los defensores institucionales a raíz de la disminución de dotación en las defensorías locales, que pasó de 12 a 7 profesionales.

A partir de ese momento se implementaron, además, dos procedimientos trascendentales que determinaban la asignación de causas, me refiero al sistema de nómina y al calendario de turnos.

La nómina es una lista en la cual figuran sólo los defensores licitados que se encuentran disponibles para asumir defensas de nuevos imputados y desde donde pueden ser elegidos por quienes requieren de defensa penal. Este listado es actualizado periódicamente por la Defensoría Regional, considerando el número de causas asignadas al defensor en el respectivo mes y las causas que mantenga en tramitación.

Esta se publica en los juzgados de garantía, fiscalías, la Corte de Apelaciones y, por supuesto, en las defensorías institucionales y licitadas.

El sistema de turnos, por su parte, es el mecanismo a través del cual, los defensores institucionales y licitados asumen su obligación de proveer defensa en aquellas audiencias no programadas dentro del funcionamiento ordinario de los tribunales y que corresponden principalmente a controles judiciales de detención. La programación de estos turnos se hace en conjunto con los defensores en el mes de diciembre del año anterior al que debe regir.

De esta forma en la IV región nuestro servicio de defensa penal quedó estructurado con 6 defensorías licitadas, donde se desenvolverían los 10 abogados externos, que se distribuyeron en las ciudades de La Serena, con dos estudios jurídicos; en Coquimbo, también con dos estudios, Ovalle y Los Vilos, ambos con una defensoría cada uno.

En el ámbito institucional a través de tres defensorías institucionales ubicadas en La Serena, Ovalle e Illapel donde en total se desempeñaban 7 profesionales.

Considerando ambos sistemas de prestación de defensa penal, el año 2004 atendimos a 7.419 imputados. De estos, 4.211 fueron representados por los defensores institucionales y 3.208 recibieron asistencia jurídica por parte de los defensores licitados. Este total representó un incremento del 8,4% respecto de los imputados atendidos el año 2003.

Este incremento significó además, una importante carga adicional de trabajo para los defensores, quienes durante el 2004 participaron en 17.531 audiencias (3.816 más que el 2003), lo que constituye un aumento del 21%.

Del total de audiencias, 12.705 correspondieron a procedimientos ordinarios, 4.687 a procedimientos simplificados y 139 a causas de acción privada.

Por otra parte, a favor de los inculpados, los defensores realizaron 43.304 gestiones que, además de la asistencia a audiencias incluyó recursos, visitas a cárcel y peritajes entre otras diligencias. Esta cifra representó un alza del 43% respecto del año 2003.

Fieles a nuestro principio de promover el respeto a las garantías penales y procesales que la constitución, las leyes y los tratados internacionales consagran en favor de las personas, en general y de los imputados en particular, asistimos a 395 imputados en 321 juicios orales. De estos, 62 fueron absueltos (un 14%); 224 recibieron una sanción inferior a la solicitada por el ministerio público (un 49%) y en 171 casos se les aplicó una pena igual o mayor a la solicitada (un 37%).

Estos números no hacen sino corroborar la excelente impresión que tiene la comunidad y las autoridades superiores de la Defensoría Penal Pública del quehacer de nuestros defensores, a quienes solo cabe agradecerles su entrega y profesionalismo.

No obstante el positivo balance con que concluimos el pasado año, no todo fue fácil, debido principalmente a los complejos momentos vividos en el último trimestre del 2003 y el primer trimestre del 2004, producto de la falta de defensores, que derivó en una baja en el nivel de cumplimiento en los indicadores implementados por nuestra institución tales como: plazos judiciales vencidos, solicitudes de peritajes, visitas de cárcel, formas de términos, aranceles y gestiones de los defensores.

Para revertir esta situación se consideró una serie de medidas que permitieran (en la medida de lo posible) visitar con mayor frecuencia cada una de las defensorías locales y licitadas para verificar en terreno el cumplimiento de los estándares de calidad de la defensa; el desarrollo de clínicas jurídicas y reuniones mensuales entre el defensor regional, sus asesores y los defensores; efectuar cursos de perfeccionamiento y capacitaciones; la asistencia a audiencias para observar el accionar de los defensores, realizar inspecciones administrativas a las defensorías; establecer un dialogo permanente y franco con los defensores; y la implementación de sistemas informáticos y estadísticos para ordenar y optimizar sus tareas.

Como una forma de incentivar el trabajo en equipo y la sana competencia se creó el "ranking de defensores", otorgando puntajes al cumplimiento de los distintos estándares. Esta iniciativa despertó una gran motivación en cada uno de los abogados, generando una apasionada pero leal lucha por figurar dentro de los primeros lugares.

II.- ADMINISTRACION

Toda la labor ya descrita de los defensores penales públicos y su prestación de defensa no podría ser posible sin un aparato administrativo que la sostenga y le provea de los insumos necesarios para su trabajo. Afortunadamente nuestra región cuenta con personal altamente especializado y comprometido con esta tarea administrativa. Veamos como nos fue el año 2004 en esta área.

1.- Recursos Humanos

Como dije, la mayor riqueza de la Defensoría IV Región es el capital humano y profesional de su personal quienes en el ámbito funcionario vivieron otro de los intensos cambios experimentados en nuestra institución, me refiero al concurso público para proveer la planta definitiva de personal de la Defensoría Penal Pública.

Conforme al procedimiento dispuesto en la ley 19.718, en el mes de septiembre se llamó a proveer un total de 12 cargos de planta, 5 del área profesional y 7 administrativos. Este proceso de selección duró tres meses y se resolvió a principios de año.

Los seleccionados son personas de un meritorio nivel profesional, de una gran calidad humana y reconocido compañerismo, quienes entregan diariamente su mayor esfuerzo, respondiendo así a la confianza depositada para desarrollar las diversas tareas que nuestro quehacer nos exige.

Vaya para cada uno de ellos, mis felicitaciones y reconocimiento por el éxito en el concurso y su constante entrega.

2.- Capacitación

La capacitación ha sido un importante instrumento para el mejoramiento de la gestión institucional. Dentro de las constantes modificaciones que ha experimentado la normativa procesal penal, las prácticas observadas a su amparo y los requerimientos informáticos asociados a nuestros sistemas estadísticos, los funcionarios administrativos debieron instruirse en temas tales como normativa procesal penal, manejo avanzado de word, outlook, excel y el adiestramiento en las herramientas informáticas denominadas SIGDP Y SIAR, con más de 72 horas de perfeccionamiento.

Por su parte los defensores penales también fueron objeto de un intenso programa de capacitación y reforzamiento en conocimientos específicos en materia de derecho penal, derecho procesal penal, litigación oral, investigación criminal y medicina legal. De esta forma, los profesionales participaron en siete actividades de capacitación con un total de 120 horas.

El alto nivel alcanzado por nuestros profesionales motivó que muchos de ellos fueran tentados por las defensorías regionales de grandes ciudades, concretándose sus traslados a comienzos de este año.

A la distancia, deseo también manifestar un afectuoso reconocimiento a Nicolás Orellana, Mauricio Badilla y Alejandro Viada porque sin duda dejaron en nosotros una huella imborrable como profesionales y, sobretodo, como personas.

3.- Unidad de Atención a Testigos e Imputados (UATI)

Esta unidad, a cargo de la psicóloga Fedora Tapia, ha sido de gran ayuda a la labor de los defensores, cumpliendo las tareas de atención y preparación de testigos e imputados para juicios orales; asesoría técnica a los defensores; coordinación con peritos para la elaboración de informes periciales; apoyo a jornadas de capacitación; enlace con oficinas de atención a testigos de otras regiones; y coordinación en la red de las instituciones relacionadas tales como Sename, Sernam, oficinas municipales y Gendarmería.

En apoyo a 720 testigos y 929 imputados, durante el 2004 esta unidad realizó 4.288 diligencias destinadas a la atención de testigos con visitas domiciliarias y entrevistas en terreno; gestiones para establecer convenios con prestadores de servicios de alojamiento y alimentación; traslados de imputados a audiencias; coordinación de peritajes; asesorías técnicas y coordinación con redes sociales para la obtención y control de salidas alternativas.

En materia de peritajes esta unidad ejecutó un presupuesto de veinticinco millones, seiscientos diez mil quinientos pesos, cifra que superó en más del 300% el presupuesto inicial asignado para esta área que era de nueve millones de pesos, de esta forma se pudieron realizar 317 peritajes (214 más que el año 2003), en su mayor parte en el área de la psicología, con 134 informes; siquiátricos 76 informes; sociales 59 informes; de investigación 22 informes y 14 de otra índole.

La, inicialmente, cuestionada capacidad de la defensa para generar sus propias pruebas ha resultado ser imprescindible para asegurar una debida defensa de los imputados, muestra de ello lo constituye el caso de una menor de 16 años, con retraso mental, que fue acusada por el parricidio de su padre, quien gracias al informe pericial medico aportado por la defensa desvirtuó los peritajes del ministerio publico, quedando demostrado que las lesiones producidas a la victima no podían ser atribuidas a la acción de la imputada, de modo que resultó finalmente absuelta en el juicio oral. Sin ese informe, hoy esta joven (madre) estaría cumpliendo una doble pena, jurídica por una parte -de más de 10 años- y espiritual por la otra, siendo ambas injustas.

4.- Aranceles

El artículo 36 de la ley 19.718 señala que la defensa penal será siempre gratuita, excepcionalmente la defensoría podrá cobrar total o parcialmente la defensa que presta a los beneficiarios que dispongan de recursos para financiarla privadamente, para estos casos la defensoría elabora, anualmente, el arancel de sus servicios.

Durante el 2004, de los 5.165 imputados ingresados, el 97% obtuvo un servicio totalmente gratuito, pues sus facultades económicas no le permitían solventar ningún tipo de gasto; un 2,3% tuvo que pagar el 20%; el 0,4% debió cancelar el 40%; el 0,2% pago el equivalente al 70% del arancel; y finalmente el 0,1% canceló el total de la prestación del servicio.

Estos datos permiten aseverar que el círculo de la delincuencia tiene una estrecha relación con el mundo de la pobreza, de aquí que profundizar en medidas preventivas dirigidas a evitar que los niños y jóvenes en riesgo social ingresen a este círculo es un imperativo moral que nuestra sociedad no puede desatender.

5.- Apoyo Informático

Una institución moderna como la nuestra, inserta en el mayor cambio institucional del siglo, no puede estar desprovista de la implementación tecnológica más avanzada, es así que parte importante de los esfuerzos financieros institucionales han estado dirigidos a dotarnos de sofisticados equipos computacionales y sistemas informáticos.

Contar con información clara, precisa y oportuna es indispensable para monitorear y evaluar el desempeño de los defensores, proporcionando los antecedentes necesarios que nos permitan establecer metas de desempeño y velar por el cumplimiento de los estándares de defensa.

Durante el año 2004 se desarrolló el sistema informático de gestión de defensa penal (sigdp) que permitió a todos los defensores trabajar en un ambiente de conectividad remota y segura a través de internet, de modo que pueden acceder a todos los antecedentes de sus causas desde tribunales e incluso desde sus hogares pudiendo ingresar u obtener información relevante de sus audiencias, diligencias y demás gestiones on-line.

Nuestra intranet y la página institucional www.dpp.cl o www.defensoriapenal.cl se han convertido en herramientas fundamentales en el desarrollo de nuestra comunicación interna y también en una vitrina para todos quienes se interesen en profundizar sus conocimientos sobre el quehacer de la defensoría penal pública y la reforma procesal penal.

6.- Finanzas e Inversiones

Si bien la Defensoría IV región es comparativamente pequeña dentro del contexto nacional, el año 2004 se le asignó un presupuesto original de mil veintiocho millones setecientos veinte mil seiscientos veintiocho pesos, de los cuales se ejecutaron novecientos treinta y tres millones ciento sesenta y nueve mil doscientos un pesos, esto es un 92%.

La ejecución del gasto, correspondió en un 52% a remuneraciones y viáticos; 8% bienes y servicios de consumo; 39% en transferencias corrientes; y finalmente un 0.6% en inversión real.

En este último punto, con orgullo podemos informar que el año 2004 se concretó importantes obras de ampliación y remodelación de nuestra sede regional, ubicada en Avenida El Santo 1160 de esta ciudad.

Esta edificación, que ya contaba con amplios espacios para la atención de público y el trabajo de los funcionarios, fue dotada de un comedor y cocina para el personal, y de una amplia bodega subterránea que permitirá archivar, bajo nuestra administración, todas las carpetas y documentación de las causas terminadas tanto por defensores institucionales como licitados, permitiéndonos el acceso rápido y expedito a ellas tanto para el control de los términos de los licitados como para su eventual reapertura en sede judicial.

7.- Comunicaciones y Difusión

Continuando con nuestra política de acercamiento a la comunidad, el año 2004 concretamos diversas actividades dirigidas a los jóvenes de nuestra región, por ello en el mes de abril suscribimos un convenio de cooperación con la Secretaria Regional Ministerial de Educación que permitió realizar charlas en 12 centros de educación municipalizada de enseñanza básica y media y que concluyó con más de un millar de jóvenes capacitados en nociones básicas de la reforma procesal penal y el rol de la Defensoría Penal Pública.

La producción de material gráfico de información también fue objeto de nuestra preocupación, por ello, diseñamos y elaboramos dípticos y afiches que explican los derechos de víctimas e imputados, el rol de los organismos intervinientes y la labor de la defensoría penal pública, más de 1.500 ejemplares de estos folletos fueron distribuidos en colegios y liceos, plazas ciudadanas, servicios públicos, juzgados, cuarteles policiales y recintos carcelarios.

Cabe destacar que el afiche diseñado para informar sobre los aranceles de defensa penal fue replicado exactamente en el resto de las defensorías del país.

Nuestra estrecha relación con los medios de comunicación nos permitió participar en innumerables programas radiales y de televisión, incluso desarrollamos programas de varios capítulos de duración en el canal 2 de Ovalle, radio Balneario de Los Vilos, Juan Pablo II de Illapel, Norte Verde de Ovalle y Carolina de La Serena.

En los medios escritos nuestra presencia se refleja especialmente en la columna quincenal que mantenemos en el diario el Día de nuestra región.

Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer profundamente a los directores, periodistas y funcionarios de todos los medios que nos han abierto sus micrófonos, encendido sus cámaras o brindado sus imprentas, por la cálida acogida que nos han dado y por su compromiso permanente en acercar esta nueva justicia a los ciudadanos. Como siempre nuestras puertas permanecerán abiertas para colaborar en vuestra trascendental labor.

Sin perjuicio de lo anterior nuestra preocupación por las comunicaciones no se limita a proyectarnos hacia la comunidad, estimamos esencial generar en el ámbito interno la mejor comunicación y convivencia posible. Destacan en este sentido innumerables actividades de esparcimiento y recreación tanto entre los propios funcionarios como también integrando a nuestras familias.

Vale la pena resaltar nuestro diario "El Hinzolito" donde de un modo jocoso e informal se plasman nuestras anécdotas, chascarrros y celebraciones. Gracias a Rodrigo y Daniel por este aporte.

A lo anterior, se suma la organización de los denominados mega eventos que consideran asados, pagadas de piso, despedidas, aniversarios, cumpleaños y las infaltables fritangas bailables que reúnen en nuestra sede a todo el personal para compartir alegremente inolvidables momentos. En el ámbito deportivo no han faltado los partidos de baby-fútbol de los miércoles donde han sido notables los esfuerzos para bajar esos kilos de más.

Todas estas actividades han contribuido a afianzar aun más nuestras excelentes relaciones internas, fortaleciéndonos como una gran familia y generando esa mística y estilo que nos caracteriza.

III.- PALABRAS FINALES

Han transcurrido casi cinco años desde que se implementó la reforma procesal penal en nuestra región y cada año ha tenido sus características distintivas, pero un elemento común: el denodado esfuerzo que los diversos intervinientes, organismos colaboradores y servicios relacionados han puesto para sacar adelante este histórico cambio. Fiscales, jueces y defensores han debido convivir en una relación caracterizada por la legítima controversia, cada uno apoderado de su rol.

Por nuestra parte, y pese a algunos cuestionamientos que en ocasiones emergen desde la comunidad, hemos asumido con firmeza la difícil tarea de representar al infractor, al acusado o al trasgresor, labor que en ocasiones es tremendamente compleja pues lleva consigo un constante cuestionamiento de valores y principios, principalmente cuando se trata de la defensa de delitos cometidos contra menores o mujeres.

Sin embargo, y más allá de lo incómodos que en alguna oportunidad nos podamos sentir y del desprecio que la opinión pública muestre hacia el imputado de cometer un delito atroz, nuestro deber es velar y promover por la igualdad ante la ley dentro de un debido proceso donde se respete la presunción de inocencia, único camino que nos conducirá a un verdadero estado de derecho.

Precisamente en el actual sistema de justicia el Estado subordina el ejercicio de la coacción en contra de los ciudadanos a la previa realización de un procedimiento público e imparcial, donde el imputado debe ser tratado como inocente y en el que se provee de igualdad de armas para

sostener su punto de vista frente a las imputaciones que se le formulan, función en que la Defensoría de la IV Región se ha posicionado con éxito.

Autoridades presentes, señoras y señores, estimados amigos:

La justicia no sólo consiste en la toma de decisiones prontas, ágiles y eficientes; ni tampoco en imponer castigos severos a quienes quebrantan la ley, porque tal como dijo el connotado escritor Oscar Wilde. “Una sociedad se embrutece más con el empleo habitual de los castigos que con la repetición de los delitos”. La justicia necesariamente debe considerar el respeto de los derechos de las víctimas pero también de los victimarios,

La Defensa Penal Pública sustenta sus ideales en el principio de inocencia de toda persona mientras no se pruebe su culpabilidad en un juicio que respete la garantía del debido proceso y cuya sentencia permita asegurar la máxima “al culpable la pena justa al inocente su dignidad”.

Porque estamos convencidos que sin defensa no hay justicia.

Muchas Gracias.